



PUNTA ARENAS, Octubre 02 de 2009

NUM. 3466 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1422 de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción Muro de Contención Patagona Esq. Antonio Pinto, Punta Arenas" ID 2349-14-LE09; (Antecedente N° 2394)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3116 de 04 de Septiembre de 2009, que adjudica la Propuesta Pública denominada "Construcción Muro de Contención Patagona Esq. Antonio Pinto, Punta Arenas"; (Antecedente N° 5092)
- ✓ Contrato "Construcción Muro de Contención Patagona Esq. Antonio Pinto, Punta Arenas", que tiene como objetivo realizar el proyecto "Construcción de Muro de Contención Calle Arauco N° 1960", suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L.;
- ✓ Resolución Alcaldicia de fecha 02 de Octubre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PATAGONA ESQ. ANTONIO PINTO, PUNTA ARENAS", que tiene como objetivo realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO N° 1960" suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa **CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L., R.U.T. N° 76.654.590-4**, conforme al Decreto Alcaldicio N°3116 de 04 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- O.I.R.S.
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



LADIMIRO MIMICA CÁRGAMO
ALCALDE



CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PATAGONA ESQ. ANTONIO PINTO, PUNTA ARENAS, que tiene como objetivo realizar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO N°1960"

En Punta Arenas, a veintitrés días mes de Septiembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la **CONSTRUCTORA HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.** Rut. N°76.654.590-4, representada legalmente por don **HERNAN MANCILLA MARTINICH**, chileno, casado, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad N°9.523.970-6, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Carrera N°334, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3116, de fecha 04 de Septiembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PATAGONA ESQ. ANTONIO PINTO, PUNTA ARENAS**, que tiene como objetivo realizar el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO N°1960**"; ID 2349-14-LE09, a la empresa **CONSTRUCTORA HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.**

SEGUNDO: Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PATAGONA ESQ. ANTONIO PINTO, PUNTA ARENAS**, que tiene como objetivo realizar el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO N°1960**, un monto de \$5.683.083.- (cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ochenta y tres pesos), IVA incluido.

El financiamiento será con cargo al presupuesto municipal 2009 y el manejo financiero será a cargo del mandante.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El plazo de ejecución de la obra, será de 55 (cincuenta y cinco) días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno, la que se efectuará una vez firmado el contrato.



CONTRATO "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PATAGONA ESQ. ANTONIO PINTO, PUNTA ARENAS, que tiene como objetivo realizar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO N°1960"

21



La personería de don **HERNAN MANCILLA MARTINICH**, consta de Escritura Pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Ltda. De fecha 07 de Septiembre de 2006, Otorgada ante Notario Público don Edmundo Correa Paredes. Rep. 2.240-06.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

HERNAN MANCILLA MARTINICH
RUT. Nº9.523.970-6

MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA C.I. 12.937.443-8, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS RUT: 69.250.200-0, Y DON HERNAN MANCILLA MARTINICH C.I. 9.523.970-6, EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L. RUT: 76.654.590-4. PUNTA ARENAS, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009/BD



CONTRATO "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PATAGONA ESQ. ANTONIO PINTO, PUNTA ARENAS, que tiene como objetivo realizar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO Nº1960"